



0060

RESOLUCIÓN No.

DE 2022

(**14 FEB 2022**)

“Por la cual se designan los representantes de los empleados y se conforma la Comisión de Personal de la Administración Central Municipal de Bucaramanga”

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

- a. Que en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 se establece que *“En todos los organismos y entidades regulados por esta Ley deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes de la entidad y dos (2) representantes de los empleados, quienes deberán ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados...”*.
- b. Que en el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto en mención, se establece que *“El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente título, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma.”*
- c. Que mediante Resolución No. 299 del 2 de diciembre de 2021, se convocó a elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Municipio de Bucaramanga, para el período 2022-2023, estableciéndose las diferentes fechas y etapas del proceso, entre ellas la fecha de inscripción y el número mínimo de candidatos.
- d. Que mediante Resolución No. 031 del 18 de enero de 2022, proferida por la Secretaría Administrativa, se amplió el término de inscripciones, dado que no hubo el número mínimo reglamentario.
- e. Que dentro de las fechas establecidas se inscribió un número de cuatro (4) candidatos, quienes cumplen los requisitos señalados en el artículo 6 del Decreto 1228 2005, para ser designados como Representantes de los empleados en la Comisión de Personal.
- f. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 299 de 2021, la jornada de votación se desarrolló el día 8 de febrero de 2022, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.
- g. Que de conformidad con el Acta de Instalación y Escrutinio, los resultados de las votaciones fueron:

NOMBRE DEL CANDIDATO	TOTAL VOTOS
HECTOR ANTONIO RUEDA SUAREZ	122
ROBINSON ALBERTO RODRÍGUEZ MENDEZ	25
MARTHA EUGENIA GALVÁN MORENO	173
LEONARDO DIAZ PLATA	51
VOTOS EN BLANCO	14
VOTOS NULOS	0
TOTAL DE VOTOS	385

- h. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.14.2.11 del Decreto 1083 de 2015, *“Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los*



candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales”.

- i. Que en el inciso segundo del artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, se establece que *“Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de Libre Nombramiento y Remoción o de Carrera Administrativa”.*
- j. Que se hace necesario designar los representantes de la entidad y conformar la Comisión de Personal del Municipio de Bucaramanga, para que la misma continúe desarrollando su cometido legal.
- k. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015: *“Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección”.*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Representantes de los Empleados en la Comisión de Personal del Municipio de Bucaramanga por el período 2022-2023 a los siguientes servidores públicos, con base en los resultados de la votación efectuada el 8 de febrero de 2022, así:

REPRESENTANTES PRINCIPALES: MARTHA EUGENIA GALVÁN MORENO, c.c. 63.318.928
HECTOR ANTONIO RUEDA SUAREZ, c.c. 91.232.724

REPRESENTANTES SUPLENTE: 1. LEONARDO DIAZ PLATA, c.c. 13.715.879
2. ROBINSON ALBERTO RODRIGUEZ, c.c. 91.511.222

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como representantes de la entidad para la conformación de la Comisión de Personal del Municipio de Bucaramanga, a los siguientes servidores públicos:

- Jorge Isnardo Neira González, c.c. No. 1.098.651.859, en su condición de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Desarrollo Social, o quien haga sus veces.
- Camilo Euclides Quiñonez Avendaño, identificado con cédula No. 91.257.755, en su condición de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR como Secretaria de la Comisión de Personal a la Doctora Mónica Lucía Sarmiento Olarte, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.511.649, en su condición de Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Administrativa o quien haga sus veces, quien ejerce la función de Dirección y Administración del Personal en la Administración Central Municipal de Bucaramanga.

ARTÍCULO CUARTO: CONFORMAR, la Comisión de Personal del Municipio de Bucaramanga, la cual queda integrada, así:

Representantes del Nominador:

- Jorge Isnardo Neira González, c.c. No. 1.098.651.859, en su condición de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Desarrollo Social, o quien haga sus veces.



0060

**GOBERNAR
ES HACER**

- Camilo Euclides Quiñonez Avendaño, identificado con cédula No. 91.257.755, en su condición de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, o quien haga sus veces.

Representantes de los Empleados:

- Principales: MARTHA EUGENIA GALVÁN MORENO, C.C. No. 63.318.928
HECTOR ANTONIO RUEDA SUAREZ, C.C. No. 91.232.724
- Suplentes: 1º. LEONARDO DIAZ PLATA, C.C. No. 13.715.879
2º. ROBINSON ALBERTO RODRIGUEZ, C.C. No. 91.511.222

Secretario:

- Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25 de la Secretaria Administrativa

ARTÍCULO QUINTO: Las funciones a desarrollar son las establecidas en el artículo 16 de la ley 909 de 2004 y demás disposiciones relacionadas.

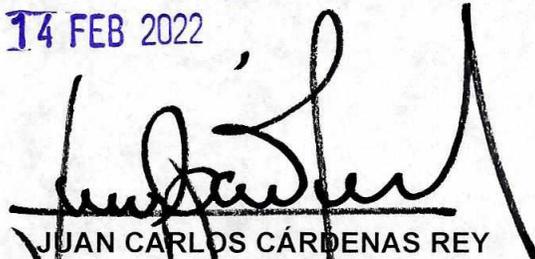
ARTÍCULO SEXTO: Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes aquí designados, ejercerán por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de comunicación de la elección.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a

14 FEB 2022


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde Municipal

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada, Sec. Adm.
Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel, Abogada CPS 015-2022
Revisó aspectos técnico-administrativos: Leonel Adelmo García Zambrano, Subsecretario Administrativo de TH
Revisó aspectos Administrativos: Mónica Lucía Sarmiento Olarte, Secretaria Administrativa
Revisó aspectos Jurídicos: Cesar Augusto Castellanos Gómez, Secretario Jurídico

Revisó: Edwin Henao

S